



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° **1205** FECHA **16.12.2013**
 CARPETA N° **725/2012**
 PERMISO ANTERIOR **----** DEL **----**
 INFORMACIONES PREVIAS **3155** DEL **13.10.2011**

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación Localidad **TEMUCO** Superficie Terreno **338,90** m2 **1,00**
 Calle/Camino **ALDUNATE N° 1300** Superficie 1° Piso **97,69** m2 **0,29**
ZONA PRT = ZHR2
 Urbana Rural

Propietario **PEDRO RIQUELME PAREDES** RUT _____
 Domicilio en **ALDUNATE N° 1300**
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	MARLENE OVALLE COÑUEPAN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MARLENE OVALLE COÑUEPAN	
Calculista:	-----	
Inspector Tecnico:	-----	
Revisor Independiente (si corresponde):	-----	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	-----	

III.- ACOGIDO LEY

ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U.C.
 DFL N°2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES

IV.- DESTINO / HABITACIONAL

	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA 1	E-4	47,20 m2.
2.- VIVIENDA 2	E-4	50,49 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	97,69 m2	PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
- 02.-Este permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 06.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 07.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 08.-El presente permiso aprueba OBRA NUEVA - VIVIENDA en una superficie de **97,69m2**. Consistente en 2 unidades habitacionales
- 09.-Consta Autorización Notarial por mayor adosamiento del propietario vecino Sr.(a) LIDIA EFIGENIA MONSALVES ESPINOZA
- 10.-Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 11.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
- 12.-Proyecto acogido al artículo 5.1.7. ultimo inciso OGUC. Este artículo exige al propietario de la obligación del proyecto calculo estructural.

EUGAR MIRANDA ROMAN
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr